

1. FORMULACIÓN 2025-2027

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, mediante el cual se establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de moralidad, eficacia y economía y en cumplimiento del numeral 234.1 del artículo 234 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, en armonía con lo dispuesto por el Decreto Distrital 062 de 2024 y el Acuerdo Distrital 719 del 2018, circular externa de la Secretaría Distrital de hacienda 000002 del 10 de enero 2025 y en el marco de las políticas de eficiencia administrativa y responsabilidad fiscal, se elabora y adopta el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital correspondiente al periodo 2025-2027. para racionalizar el gasto sin desconocer el cumplimiento de la misión institucional.

Para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos

a) Reducción de Gastos Operativos:

Implementar medidas de ahorro en conceptos de gasto de adquisición de bienes y servicios como eventos y conmemoraciones, incluidos los cierres de gestión; alimentos y logística: gastos de viaje y viáticos; papelería, impresos y publicaciones; publicidad y otros materiales.

Revisar y optimizar los contratos de bienes y servicios no esenciales.

Implementar medidas de acuerdo con los lineamientos dados en la circular de SDH.

b) Racionalización en la contratación de recurso humano de apoyo a la gestión:

A partir del plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, efectuado en la vigencia 2024 en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024, el Plan de Austeridad en el Gasto

2025-2027

programado para el periodo 2025-2027, deberá presentar para este concepto un crecimiento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior.

Evaluar la necesidad de nuevas contrataciones o renovaciones, priorizando modalidades que optimicen costos.

Promover la capacitación interna del personal existente para cubrir las necesidades de la entidad.

c) Priorización de las Inversiones:

Enfocar los recursos a proyectos de alto impacto social y económico, acorde con los programas y metas establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo.

Fortalecer estrategias de austeridad en los gastos operativos y administrativos asociados a la ejecución de los proyectos. Adoptar mecanismos de contratación que garanticen precios competitivos y la calidad de los bienes y servicios adquiridos.

d) Fortalecimiento de la Contratación Transparente:

Adoptar mecanismos de contratación que garanticen precios competitivos y la calidad de los bienes y servicios adquiridos

Consolidar procesos de compra pública mediante economías de escala.

2. APROBACION

Se realizará la aprobación por parte del alcalde local de Engativá. Posterior a la caracterización y priorización de rubros del Plan de Austeridad de la Alcaldía Local.

3. PUBLICACION

Una vez aprobado el Plan de Austeridad por parte del alcalde local, este será publicado en la página web de la entidad, para conocimiento de los servidores públicos, contratistas y la ciudadanía en general.



FORMULACION DEL PLAN

Para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto, fue necesario considerar un escenario de alistamiento que involucró la realización de las siguientes acciones:

Identificación de los rubros que se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos.

Identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros.

Priorización de los rubros para el indicador de austeridad.

Diligenciamiento de la matriz de la Circular SDH 000002 del 10 de enero de 2025 de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Formalización de los rubros a racionalizar, con el alcalde local de Engativá

Aprobación del plan de austeridad del gasto público por parte del alcalde Local de Engativá (enero de 2025).

Publicación propuesta para comentarios ciudadanos (actividad a realizar entre en la primera semana de febrero de 2025).

Las principales acciones para la vigencia 2025-2027 se focalizarán en la reducción o mantener los giros en los siguientes rubros:

GASTOS ELEGIBLES

RUBRO Artículo 6°.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.

ESTRATEGIA

Revisar las necesidades de la alcaldía local, procurando que estas sean estrictamente para el cumplimiento de las funciones institucionales y misionales; que permitan atender los compromisos derivados del funcionamiento.

ACCIONES

Con relación a la línea base y de acuerdo con los lineamientos dados se propenderá por solo incrementar únicamente el IPC en cada vigencia.

- **RUBRO:** Fotocopiado, multicopiado e impresión – Fotocopiado

ESTRATEGIA

Disminución del consumo de papel (número de resmas) con respecto a la vigencia anterior. Se continuará implementación de la “política de Cero Papel”, con el fin de dar prioridad al uso de los medios digitales y evitar impresiones, reducir el consumo de papel, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

ACCIONES

Disminución del consumo de papel con respecto a la vigencia anterior. Se Promoverá una cultura de responsabilidad ambiental y eficiencia operativa mediante la una estrategia de sensibilización de los usuarios de la entidad en relación con la racionalización del uso de papel en pro de la reducción del gasto público y preservación del medio ambiente.

- **RUBRO:** Administración de Servicios- Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos- Suscripción física

ESTRATEGIA

La Alcaldía Local ha decidido no incurrir en costos asociados a la suscripción a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos electrónicas y, en su lugar ha optado por hacer uso de las herramientas tecnológicas que le permitan obtener información relevante para la misionalidad de la entidad.

ACCIONES

Mantener al 100% de la no suscripción a revistas, periódicos, entre otros.

- **RUBRO:** Servicios Públicos

ESTRATEGIA

Se realizará seguimiento al consumo de agua en m³ y de energía en kW.

ACCIONES

Mantener o disminuir el consumo de agua y se habilitarán orinales sin agua para propiciar el ahorro.

Energía, se colocarán sensores para reducir el consumo.

Tanto para agua como energía, se realizarán sensibilizaciones por los medios disponibles en la alcaldía local.

REPORTE Y SEGUIMIENTO

La Alcaldía Local de Engativá, hará el respectivo seguimiento semestral al cumplimiento de las actividades en cuanto a los rubros elegibles del Plan de Austeridad del Gasto propuesto. Para ello, las áreas encargadas de cada una de las acciones establecidas en el presente plan de austeridad deberán remitir la información al responsable del reporte, quién se encargará de consolidar la información para realizar el reporte semestral a la Secretaria de Hacienda y el Concejo de Bogotá. De igual manera, dichos reportes serán publicados en la página web de la entidad en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda información a la ciudadanía y/o partes interesadas.

Conforme a lo anterior, el indicador de austeridad del gasto sobre el cual se realizarán los reportes es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un periodo (t) con respecto a un periodo (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el presente Plan de Austeridad del Gasto.



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ

2025-2027

$$I(A_t) = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$$

Para finalizar, es importante mencionar que se tendrán en cuenta los formatos estipulados por diferentes entidades que realizan seguimiento, tales como, secretaria Distrital de Gobierno y Secretaria de Hacienda o bien alguna otra entidad de control que lo requiera.

Aprobado por: Víctor Hugo Huertas Prada, alcalde Local de Engativá

Consolidado y proyectado por: Santiago Jiménez Lara, Contratista